

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ciencia e Ingeniería de Datos por la Universidad de Murcia y la Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad solicitante	Universidad de Murcia
Universidad/es participante/s	Universidad Politécnica de Cartagena Universidad de Murcia
Centro/s	<i>Universidad Politécnica de Cartagena</i> • Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación <i>Universidad de Murcia</i> • Facultad de Informática
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se indica en la alegación que la normativa que regirá el título será la de la Universidad de Murcia, pero en el apartado 4.2 de la memoria del título se da un enlace a la normativa de cada universidad (UMU y UPCT). Se recomienda eliminar el enlace a la normativa de la UPCT.

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

La materia 13 “Fundamentos de redes de datos” no contribuye a la adquisición de la competencia específica CE14 “Desarrollar e implementar modelos de datos relevantes, definir metadatos usando estándares y prácticas comunes para distintos tipos de fuentes de datos en una variedad de dominios científicos e industriales”. Se recomienda eliminar la asignación de la competencia a dicha materia.

Madrid, a 02/07/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina